

PARRAL, 03 MAR. 2017

DECRETO EXENTO N° 1.262 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.990 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesaria la adquisición de 19 pares de zapatos de seguridad para protección personal de funcionarios Municipales.
- 2.- **Que**, el proveedor COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 19 pares de zapatos de seguridad para protección personal de funcionarios Municipales, según cotización adjunta al proveedor COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Setecientos dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos (\$ 702.688). Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al 215-22-02-003 (1-1-1) "Calzado", del presupuesto municipal para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/RRV/jja
DISTRIBUCIÓN:

1.-Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Personal.